

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL
SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2013

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	77
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	78



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Decreto 31-2001 publicado el 02 de agosto de 2001, se autorizó la Constitución del Fideicomiso denominado Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, con fondos provenientes de la emisión y colocación de Bonos del Tesoro en el exterior y en el país, el cual se conformó por los programas denominados: “Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco” y “Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero”. El Fideicomiso fue formalizado mediante la Escritura Pública número 802 autorizada el 24 de octubre de 2001.

Elementos personales

Se constituye como Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas; como Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y como Fideicomisario: Los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

El plazo del fideicomiso es de 15 años a partir de la fecha de constitución del mismo, con vencimiento el 23 de octubre de 2016; derivado que el plazo original del fideicomiso según la Escritura Pública número 802 de Constitución del Fideicomiso, es de 10 años contados a partir de la fecha de constitución y fue incrementado en 5 años más, por Acuerdo Gubernativo No.198-2005 de fecha 13 de junio de 2005, modificado en Escritura Pública número 649 de fecha 15 de noviembre de 2005.

Patrimonio Fideicometido

El patrimonio del Fideicomiso se constituyó por un monto del equivalente en quetzales a US\$100,000,000.00, provenientes de la emisión y colocación de bonos del tesoro de la República de Guatemala, expresados en dólares de los Estados Unidos de América, y se distribuirá de la siguiente manera: a) US\$40,000,000.00 para el Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco; y b) US\$60,000,000.00 para el Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco.



Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme Decreto número 31-2001 consiste en: brindar financiamiento a los productores de café para que puedan cumplir las obligaciones que hubieren asumido en la producción, puedan continuar en su actividad agrícola y/o financiar nuevas actividades productivas tendentes a la diversificación de sus cultivos, que les permita superar la coyuntura derivada de la crisis mundial por efectos del desplome de los precios de dicho producto.

Destino de los recursos

El destino de los fondos del fideicomiso, conforme Escritura Pública de Constitución, es el financiamiento de: a) Diversificación de cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieran asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0041-2013 de fecha 07 de marzo de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado, correspondiente al 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012; Verificar que el fideicomitente Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación



cumpla con la correcta administración del fideicomiso.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía en atención al Plan Operativo Anual de la entidad y a los objetivos del fideicomiso.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012; con énfasis en las cuentas de: Disponibilidades, Cartera de Créditos en la cual se verificó una muestra de 19 expedientes vigentes, Productos Financieros por Cobrar, Activos Extraordinarios, Capital Pagado y Cuentas de Productos y Gastos, según muestra revisada.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 31 de diciembre de 2012, reporta un activo total de Q641,612,683.53 pasivo y otras cuentas acreedoras de Q113,040,186.17, patrimonio fideicometido de Q524,779,715.48, pérdida por aplicar Q9,303,298.84 y un resultado del ejercicio de Q13,096,080.72.

Activo

El Activo está integrado por: disponibilidad Q226,197,632.36 cartera de créditos Q298,762,949.16, productos financieros por cobrar Q106,468,877.83, cuentas por cobrar Q420,134.23, activos extraordinarios Q8,257,381.87, inmuebles y muebles



Q3410.6 y cargos diferidos Q1,502,297.48.

Disponibilidades

El Fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2012, los recursos fideicometidos fueron administrados a través del Banco de Desarrollo Rural, S.A., en la cuenta Bancos la cual asciende a Q8,702,409.15; y Otros Bancos conformada por la cuenta de depósitos monetarios No.100225-2, del Banco de Guatemala por Q217,495,223.21, cuenta que no genera intereses para el fideicomiso; sumando dichas disponibilidades Q226,197,632.36.

Se determinó que el fiduciario no realiza conciliaciones bancarias de los fondos del fideicomiso, por lo cual no se pudieron realizar las confirmaciones correspondientes.

Inversiones Financieras

El Balance General al 31 de diciembre de 2012 no reporta inversiones financieras.

Cartera de Créditos

La cartera de créditos de acuerdo al análisis de variaciones efectuado al Balance General al 31 de diciembre de 2012, representa el 48.1% del valor total del activo, un saldo de Q308,344,829.42. La cartera crediticia está integrada así: vigentes al día 53%, vigentes en mora 22%, vencidos en cobro administrativo 15% y vencidos en cobro judicial 10%. De acuerdo a estos porcentajes, se estableció que el total de cartera contaminada es del 47%.

Durante el período auditado se han otorgado un total de 104 créditos por un monto de US\$5,068,885.21.

Las estimaciones por valuación ascienden a Q9,581,880.26, los intereses por cobrar Q106,468,877.83 que coinciden con la contra cuenta de pasivo, productos por realizar (intereses devengados no percibidos) y representan un 17% relacionado con el total del activo.

Para la evaluación de la cartera, se verificó una muestra de 19 créditos vigentes que suman Q28,746,401.97.

Cuentas por cobrar

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo por Q420,134.23 que



comprende gastos por cuenta de terceros como: gastos judiciales, honorarios y otros cargos a los créditos morosos.

Activos Extraordinarios

El fiduciario reporta en esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, Q8,257,381.87, integrado por 19 terrenos que fueron recibidos por el fideicomiso como garantía por falta de pago de los créditos.

Inmuebles y Muebles

El fiduciario reporta en esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, Q3,410.60

Activo Diferido

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, un saldo de Q1,502,297.48.

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, saldo de cuentas por pagar por Q76,620.46, el cual está integrado por el impuesto sobre la renta correspondiente al mes de diciembre.

Otras Cuentas de pasivos

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, en Otras Cuentas Acreedoras, un saldo de Q112,963,565.71, el cual está integrado por productos financieros por cobrar Q106,468,877.83 y Productos Capitalizados, moneda extranjera, Q 6,494,687.88.

Patrimonio

El capital autorizado, según la cláusula quinta de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, asciende a US\$100,000,000.00 equivalente en quetzales a Q813,049,000.00, recibiendo un aporte inicial de Q220,000,000.00, el cual se incrementó durante los años 2002 a 2005 en Q291,000,000.00, para un total de aportes al 31 de diciembre de 2012 de Q511,000,000.00. En fecha 30 de diciembre de 2002, el fiduciario Banco de Desarrollo Rural con instrucciones del Fideicomitente, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, realizó traslado por la cantidad de Q.101,684,776.79 por medio de la cuenta No.1002252 denominada: "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero del Banco de Guatemala, al Fondo Común, la anterior instrucción



obedece a las normas y disposiciones emanadas del Ministerio de Finanzas Públicas, disminuyendo el capital pagado a Q409,315,223.21. Las asignaciones pendientes de recibir por parte del Gobierno de Guatemala ascienden a la cantidad de Q403,733,776.79.

Otros Aportes

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012 reporta un saldo de Q115,464,492.27 el cual está integrado por utilidades de los ejercicios anteriores.

Resultados por Aplicar

El Fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012, un saldo de pérdidas por aplicar de Q9,303,298.84.

Resultados del ejercicio

El Balance General del Fiduciario al 31 de diciembre de 2012, reporta un saldo de ganancia del ejercicio Q13,096,080.72.

Cuentas de Orden

Las Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2012 reportan un saldo de Q639,465,858.31, las cuales están integradas por: Contingencias y Compromisos Q1,393,723.28; Garantías Cartera de Créditos Q638,020,072.74; Otras Cuentas de Orden Q49,573.29 y Cuentas de Registro Q2,489.00.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados del Fiduciario al 31 de diciembre de 2012 reporta los siguientes rubros:

Ingresos

Productos por Operaciones en Moneda Extranjera

Los ingresos reportados por intereses cobrados sobre los créditos concedidos, durante el período auditado, ascienden a Q27,993,417.75.

Fluctuaciones por Tipo de Cambio



El fiduciario reporta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de Q3,139,956,47, en la que se registra la ganancia, por variaciones del tipo de cambio.

Egresos

Comisiones por administración bancaria

El inciso a) de la cláusula undécima de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, establece que se pagará una comisión por administración del fideicomiso de $\frac{1}{4}$ del 1% anual, sobre el capital efectivamente fideicometido. Durante el período auditado asciende a Q1,539,272.4.

Impuesto arbitrios y contribuciones

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q1014.00, el cual corresponde a pago por habilitación y autorización de libros.

Gastos Varios

Los gastos reportados durante el período auditado, ascienden a Q251,829.00, el cual está integrado por servicios técnicos por valuación de cartera de los meses de febrero a octubre de 2011 por Q211,829.00 y honorarios por servicios de auditoría realizada del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 Q.40,000.00.

Gastos Extraordinarios

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q1,250.00 el cual corresponde a una multa pagada por falta de presentación Estados Financieros Auditados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Comisiones por administración de cartera

El inciso b) de la cláusula undécima de la escritura número 802 de constitución del fideicomiso, establece que por la administración de la cartera del fideicomiso se pagará una comisión de $\frac{3}{4}$ de 1 de la tasa de intereses efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados. Durante el período auditado asciende a Q5,285,060.71.

Fluctuaciones por Tipo de Cambio



El fiduciario no reporta saldo al 31 de diciembre de 2012.

Estado de Flujo de Efectivo

El fiduciario reporta como patrimonio fideicometido Q813,049,000.00, con las variaciones siguientes: Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación Q(22,968,690.71); Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión Q0.00; Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiación Q0.00, estableciendo un saldo inicial de Q249,166,323.07 y un efectivo al final del período de Q226,197,632.36.

Estado de Patrimonio

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, reporta un saldo de Patrimonio Fideicometido Q813,049,000.00, conformado por: Aportes de Gobierno Q511,000,000.00 menos traslado de fondos al fondo común Q101,684,776.79, para un patrimonio recibido de Q409,315,223.21 más otros aportes Q115,464,492.27 para un capital pagado de Q524,779,715.48 y un patrimonio por recibir de Q403,733,776.79.

Guatecompras

De acuerdo con el portal de Guatecompras, se publicó con fecha 27 de enero de 2012, el evento con NOG 1922890, con modalidad de compra directa, para la contratación de Auditoría Externa al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, para el período de 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con fecha 09 de mayo de 2012 por medio del oficio DCPF-442-2012 la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicita al Jefe del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación la cancelación del proceso del evento publicado en Guatecompras, dicha solicitud se deriva que la Comisión Calificadora indicó incumplimiento por parte de las Empresas ofertantes, en la presentación de toda la información requerida. Dicho evento se encuentra actualmente con fecha de finalización el 15 de mayo de 2012 y con Estatus Finalizado anulado (prescindido).

Plan Operativo Anual

Dentro del Plan Operativo Anual, la Dirección de Cooperación, Proyectos y



Fideicomisos es una Dirección Central del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que tiene la función de dirigir y orientar estratégica y técnicamente, en el marco de las políticas sectoriales, la gestión operativa de los proyectos específicos que son financiados con recursos de la Cooperación Internacional así como de los fideicomisos, para el desarrollo del sector agropecuario. Tiene el rol de interlocutor institucional del MAGA ante los organismos financieros bilaterales y multilaterales, y ante países cooperantes; al igual que ante las entidades públicas y privadas que se relacionan con inversión pública, más específicamente dentro del sector agropecuario. Presenta un monto programado para el año 2011 de Q1,261,100, y para el año 2012 de Q3,705,654.00, para el cumplimiento de las metas establecidas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco
Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de octubre de 2013



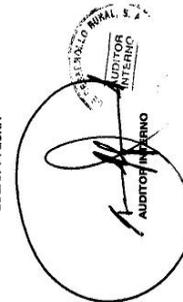
Estados Financieros

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

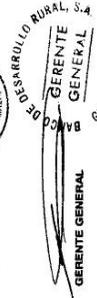
ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	226,197,632.36	226,197,632.36	0.00	CUENTAS POR PAGAR	76,620.46	76,620.46	0.00
BANCOS	8,702,409.15	8,702,409.15	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	217,495,223.21	217,495,223.21	0.00	SUMA DEL PASIVO	76,620.46	76,620.46	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	112,963,585.71	112,963,585.71	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES				SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	113,040,186.17	113,040,186.17	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES				CAPITAL PAGADO	524,775,715.48	524,775,715.48	0.00
SUMA	298,762,548.16	298,762,548.16	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	813,049,000.00	813,049,000.00	0.00
(C) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	403,733,776.79	403,733,776.79	0.00
CARTERA DE CREDITOS				CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VIGENTES				CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	0.00
AL DIA				CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN MORA				PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS				TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA				CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO				OTROS APORTE	115,464,492.27	115,464,492.27	0.00
EN COBRO JUDICIAL				RESERVAS	0.00	0.00	0.00
SUMA	106,468,877.83	106,468,877.83	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
(C) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS POR APLICAR	-9,303,298.84	-9,303,298.84	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR				UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR				PERDIDAS POR APLICAR (-)	9,303,298.84	9,303,298.84	0.00
(C) ESTIMACIONES POR VALUACION				RESULTADOS DEL EJERCICIO	13,096,080.72	13,096,080.72	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	226,172,497.36	226,172,497.36	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS				TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	641,812,653.33	641,812,653.33	0.00
(C) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y BIENES							
(C) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
CARGOS DIFERIDOS							
(C) AMORTIZACIONES ACUMULADAS							
SUMA EL ACTIVO	641,812,653.33	641,812,653.33	0.00				

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013
LUGAR Y FECHA


AUDITOR INTERNO

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 1,393,723.26
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 636,020,072.74
OTRAS CUENTAS DE ORDEN 46,373.29
CUENTAS DE REGISTRO 2,482.00
SUMA 639,465,268.31


GERENTE GENERAL


GERENTE GENERAL


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, S. A.

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

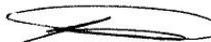
**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)**

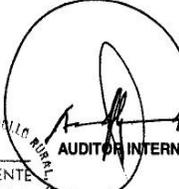
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00
INTERESES	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		16,601,286.43
INTERESES	13,461,329.96	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
OTROS PRODUCTOS	3,139,956.47	
GASTOS DEL EJERCICIO		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		1,065,687.06
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,023,423.06	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	1,014.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	40,000.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,250.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		1,368,272.97
COMISIONES	1,368,272.97	
OTROS GASTOS	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		14,167,326.40
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		14,167,326.40
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,071,245.68	1,071,245.68
GANANCIA (PERDIDA) NETA		13,096,080.72

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013



CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	13,288,631.94	
Pago por comisiones	(2,391,696.03)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	125,220,336.51	
Egreso por desembolsos	(157,946,000.61)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(75,373.21)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(1,064,589.31)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(22,968,690.71)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(22,968,690.71)
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		249,166,323.07
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		226,197,632.36

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	249,166,323.07	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		249,166,323.07
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		249,166,323.07

Guatemala, 01 de enero de 2013


CONTRALOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO







BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO FINANCIERO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	813,049,000.00	
Más aportes netos del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		813,049,000.00
Asignaciones por Recibir		
Saldo al inicio del período	(403,733,776.79)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(403,733,776.79)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	109,434,349.28	
Más aportes del período	<u>6,030,142.99</u>	
Saldo al final del período		<u>115,464,492.27</u>
Total capital pagado		524,779,715.48
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(9,303,298.84)	
Ajustes al resultado acumulado	6,347,518.94	
Menos distribución de utilidades	<u>(6,347,518.94)</u>	
Saldo ajustado al final del período		(9,303,298.84)
Utilidad del Ejercicio		<u>13,096,080.72</u>
Total Capital y Superavit		<u><u>528,572,497.36</u></u>

Guatemala, 01 de enero de 2013


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO







BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	249,166,323.07	249,166,323.07		CUENTAS POR PAGAR	70,414.09	70,414.09	0.00
BANCOS		23,171,099.86		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		225,995,223.21		SUMA DEL PASIVO	70,414.09		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	100,026,825.41	0.00	100,026,825.41
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	100,097,239.50		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	518,749,572.49	518,749,572.49	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		813,049,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		403,733,776.79	
CARTERA DE CREDITOS	263,512,537.06	0.00	263,512,537.06	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VIGENTES		0.00	188,434,141.46	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		0.00	126,893,636.53	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00	61,540,504.95	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		0.00	64,342,899.89	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		0.00	51,608,762.78	OTROS APORTES		109,434,349.28	
EN COBRO JUDICIAL		0.00	32,734,137.11	RESERVAS	0.00	0.00	
SUMA		0.00	272,777,041.37	RESERVAS DE CAPITAL		0.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	9,264,504.31	RESULTADOS POR APLICAR	9,303,298.84	9,303,298.84	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	93,190,579.85	0.00	93,190,579.85	UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
CUENTAS POR COBRAR	352,844.65	0.00	352,844.65	PERDIDAS POR APLICAR (-)		9,303,298.84	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	6,347,518.94	6,347,518.94	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	515,793,792.59		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	8,166,449.98	0.00	8,166,449.98	TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	615,891,032.09		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00	0.00				
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	1,502,297.48	1,502,297.48					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	615,891,032.09						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	1,784,196.79 /
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	600,417,689.54 /
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	49,573.29
CUENTAS DE REGISTRO	2,532.00 /
SUMA	<u>602,253,991.62 /</u>



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		0.00
INTERESES	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		31,501,606.70
INTERESES	18,058,107.30	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	13,443,499.40	
GASTOS DEL EJERCICIO		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		1,235,117.09
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,023,288.09	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	211,829.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		23,016,065.74
COMISIONES	1,611,475.71	
FLUCTUACIONES TIPO DE CAMBIO	21,404,590.03	
RESULTADO DEL EJERCICIO		7,250,423.87
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
PRODUCTOS	0.46	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		7,250,424.33
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	902,905.39	902,905.39
GANANCIA (PERDIDA) NETA		6,347,518.94

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL



AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	16,947,774.56	
Pago por comisiones	(2,846,592.80)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	176,493,635.69	
Egreso por desembolsos	(149,162,766.37)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(263,833.64)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	(832,941.30)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		40,335,276.14
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometado		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		40,335,276.14
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		208,831,046.93
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		249,166,323.07

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	208,831,046.93	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		208,831,046.93
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		208,831,046.93

Guatemala, 01 de enero de 2012


COMADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
APOYO FINANCIERO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicomitido		
Saldo al inicio del periodo	813,049,000.00 ✓	
Más aportes netos del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		813,049,000.00 ✓
Asignaciones por Recibir		
Saldo al inicio del periodo	(403,733,776.79) ✓	
Más devoluciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(403,733,776.79) ✓
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	109,434,349.28 ✓	
Más aportes del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		109,434,349.28 ✓
Total capital pagado		518,749,572.49 ✓
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del periodo	0.00 ✓	
Ajustes al resultado acumulado	<u>(9,303,298.84) ✓</u>	
Menos distribución de utilidades		
Saldo ajustado al final del periodo		(9,303,298.84) ✓
Utilidad del Ejercicio		6,347,918.94 ✓
Total Capital y Superavit		515,793,762.59 ✓

Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO** fue constituido mediante Escritura Pública número ochocientos dos (802) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de octubre de dos mil uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece el financiamiento de lo siguiente: a) Diversificación de Cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

El fiduciario entregará los fondos de los créditos en quetzales, tal y como se establece en el Artículo 3 del Reglamento de Crédito y Operaciones del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", el que copiado literalmente dice: "ARTICULO 3. DE LA MONEDA. Todas las operaciones crediticias derivadas del presente fideicomiso se contratarán en dólares de los Estados Unidos de América y se operarán contablemente en quetzales.

El fiduciario entregará los fondos al usuario del crédito exclusivamente en quetzales.

La amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales.

Para los efectos de este Artículo se aplicará, en todos los casos, el tipo de cambio referencial vendedor del Banco de Guatemala vigente al día de su efectiva contabilización, desembolso o amortización, según corresponda."

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

c) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2012 es de Q.8,702,409.15. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2012 es de Q.217,495,223.21.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q.163,552,534.26
Vigentes en Mora	Q. 66,214,993.73
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 47,698,324.76
Vencidos en Cobro Judicial	<u>Q. 30,878,976.67</u>
TOTAL	Q.308,344,829.42

NOTA No. 6 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.9,581,880.26.

NOTA No. 7 Deudores:

El saldo de la cuenta deudores al 31 de diciembre de 2012 se integra de la siguiente forma:

Gastos Administrativos	Q. 385.35
Gastos Judiciales	Q. 51,041.49
Seguros y Otros	Q. 1,739.23
Diferencial Cambiario	<u>Q.366,968.16</u>
TOTAL	Q.420,134.23



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 8 Activos Extraordinarios:

El saldo de la cuenta Activos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.8,257,381.87.

NOTA No. 9 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.1,502,297.48.

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.76,620.46.

NOTA No. 11 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de Q.106,468,877.83.

NOTA No. 12 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2012 ascienden a Q.6,494,687.88.

NOTA No. 13 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.813,049,000.00.

NOTA No. 14 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2012 ascienden a Q.403,733,776.79.

NOTA No. 15 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes, corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DÉCIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, de los productos financieros generados se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento. El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: a) un cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en la cláusula DECIMA QUINTA de la presente escritura; y, b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el capital Fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos, de conformidad con el destino establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.115,464,492.27.

NOTA No. 16 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2012 se refleja una pérdida por aplicar de Q.9,303,298.84.



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012 se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 2,391,696.03
Impuestos Arbitrios y Contribuciones	Q. 1,014.00
Gastos Varios	Q. 40,000.00
Gastos Extraordinarios	Q. 1,250.00
Impuesto Sobre la Renta	<u>Q. 1,071,245.68</u>
TOTAL	Q. 3,505,205.71

Comisiones:

De acuerdo a la cláusula UNDECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, las comisiones bancarias se calculan aplicando: a) Por la Administración del Fideicomiso: Una comisión de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre el Capital efectivamente Fideicometido; y b) Por el Manejo de cartera: Una comisión de tres cuartos de un punto (3/4 de 1) de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2013


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General




 Rudy Alejandro Cayalle Barios
 Auditor Interno




FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO** fue constituido mediante Escritura Pública número ochocientos dos (802) autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticuatro de octubre de dos mil uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece el financiamiento de lo siguiente: a) Diversificación de Cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y d) Reestructuración de deuda; para reactivar, modernizar y diversificar la caficultura, a efecto de que los caficultores puedan cumplir con las obligaciones que hubieren asumido en la producción y puedan continuar en su actividad agrícola. Estos programas se ejecutarán mediante la actividad de otorgar financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en quetzales a los micro, pequeños, medianos y grandes productores de café en forma directa o por medio de intermediarias financieras en las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

El fiduciario entregará los fondos de los créditos en quetzales, tal y como se establece en el Artículo 3 del Reglamento de Crédito y Operaciones del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco", el que copiado literalmente dice: "ARTICULO 3. DE LA MONEDA. Todas las operaciones crediticias derivadas del presente fideicomiso se contratarán en dólares de los Estados Unidos de América y se operarán contablemente en quetzales.

El fiduciario entregará los fondos al usuario del crédito exclusivamente en quetzales.

La amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales.

Para los efectos de este Artículo se aplicará, en todos los casos, el tipo de cambio referencial vendedor del Banco de Guatemala vigente al día de su efectiva contabilización, desembolso o amortización, según corresponda."

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso se encuentra afecto a los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto Sobre la Renta en el Régimen General
- 2) Impuesto al Valor Agregado

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
 - B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

c) Activos extraordinarios:

Los activos extraordinarios corresponden a aquellos bienes que al Fideicomiso le son adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores. El costo de los mismos se determina con el valor de adjudicación judicial.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2011 es de Q.23,171,099.86. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y su saldo al 31/12/2011 es de Q.225,995,223.21.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al día	Q.126,893,636.53
Vigentes en Mora	Q. 61,540,504.95
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 51,608,762.78
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 32,734,137.11
TOTAL	Q. 272,777,041.37

NOTA No. 6 Estimaciones por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.9,264,504.31.

NOTA No. 7 Deudores:

El saldo de la cuenta deudores al 31 de diciembre de 2011 se integra de la siguiente forma:

Gastos Judiciales	Q. 43,694.88
Seguros y Otros	Q. 1,478.90
Diferencial Cambiario	Q.307,670.87
TOTAL	Q.352,844.65



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
GUATEMALTECO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No.8 Activos Extraordinarios:

El saldo de la cuenta Activos Extraordinarios al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.8,166,449.98. (

NOTA No. 9 Activo Diferido:

El Activo Diferido al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.1,502,297.48. (

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2011 se integran por los rubros siguientes:

Impuesto Sobre la Renta	Q. 69,964.09 (
Retenciones	Q. 450.00 (
TOTAL	Q. 70,414.09 (

NOTA No. 11 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es de Q.93,190,579.85. (

NOTA No. 12 Productos Capitalizados:

Los Productos Capitalizados al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.6,836,245.56. (

NOTA No. 13 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.813,049,000.00. (

NOTA No. 14 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2011 ascienden a Q.403,733,776.79. (

NOTA No. 15 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes, corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, de los productos financieros generados se deducirán los gastos contemplados en el presente instrumento. El saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: a) un cinco por ciento (5%) para capitalizar el fondo de reserva que se constituye en la cláusula DECIMA QUINTA de la presente escritura; y, b) el noventa y cinco por ciento (95%) restante se destinará para incrementar el capital Fideicometido del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos, de conformidad con el destino establecido en la cláusula sexta del presente contrato.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.109,434,349.28. (

NOTA No. 16 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2011 se refleja una pérdida por aplicar de Q.9,303,298.84. (



FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO
 GUATEMALTECO
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2011 se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 2,634,763.80 ✓
Gastos Varios	Q. 211,829.00 ✓
Fluctuaciones Tipo de Cambio	Q.21,404,590.03 ✓
Impuesto Sobre la Renta	Q. 902,905.39 ✓
TOTAL	Q.25,154,088.22 ✓

Comisiones:

De acuerdo a la cláusula UNDECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, las comisiones bancarias se calculan aplicando: a) Por la Administración del Fideicomiso: Una comisión de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%) anual sobre el Capital efectivamente Fideicometido; y b) Por el Manejo de cartera: Una comisión de tres cuartos de un punto (3/4 de 1) de la tasa de interés efectivamente cobrada sobre los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2012

Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General



Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero
Guatemalteco
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Falta de documentación de respaldo
2. Conciliaciones bancarias no elaboradas
3. Deficiente recuperación de cartera crediticia
4. Falta de inversión de recursos financieros del fideicomiso

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de octubre de 2013



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de documentación de respaldo

Condición

Durante la verificación de las operaciones del período auditado, específicamente en el rubro de Disponibilidades, se determinó la falta de recibos y comprobantes de entrega como respaldo de pólizas de contabilidad formuladas por el fiduciario.

Criterio

La Escritura de Constitución del fideicomiso No. 802, establece en la cláusula Séptima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral romanos I) DEL FIDEICOMITENTE: literal A) Derechos, inciso c) “Revisar y Auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso, lo que podrá hacer por medio de sus instituciones fiscalizadoras competentes o por medio de firmas de Contadores Públicos y Auditores Independientes que él autorice en forma expresa...”

La Escritura de Constitución del fideicomiso No.802, establece en la cláusula séptima Derechos y Obligaciones, numeral II). DEL FIDUCIARIO, inciso B) Obligaciones, literal a), indica: “Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido, conforme sus fines.”

El Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 34. Responsables de los fideicomisos. Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se le delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones...”

El Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 28. Responsables de los fideicomisos. Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas que administren y ejecuten fideicomiso



constituidos con recursos del estado, serán responsables de la ejecución de los fondos fideicometidos y de la rendición de cuentas respectiva, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones...”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos inciso e. indica:” Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Acuerdo 09-2003 Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo “ **Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.** La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Falta de control en la administración y archivo de las pólizas de diario.

Efecto

La falta de documentos de soporte en las operaciones del fideicomiso, no garantiza los movimientos en cada una de las cuentas.

Recomendación

La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos debe supervisar y exigir al fiduciario el control y adecuada administración de pólizas y documentación de soporte de las operaciones del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente y Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y



Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

La guarda y custodia de la documentación que respalda las operaciones contables y administrativas del fideicomiso le corresponden al fiduciario, así como la obligación de ponerla a disposición de los entes fiscalizadores; por lo que se solicitó al Banco de Desarrollo Rural, S. A., que les presente la pruebas de descargo o comentarios correspondientes.

La Dirección de Cooperación, de Proyectos y Fideicomisos cumple con recopilar la información básica sobre la administración financiera de los fideicomisos; sin embargo, sería altamente oneroso e impráctico mantener un duplicado de toda la documentación, administrativa y contable de las operaciones del fideicomiso.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Respuesta del fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. enviada a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA: Respecto a este punto es importante tomar en cuenta que el listado que se adjunta de falta de documentos, no especifica que recibos son los que hacen falta; por lo cual se están revisando todas las pólizas citadas para verificar la información y complementar las pólizas que procedan. En tal sentido una vez se concluya la revisión de dicha documentación se informará a la brevedad.

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012

El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo, debido a que el responsable de efectuar las erogaciones para los pagos que originaron las operaciones financieras con recursos del fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco” y que efectúa operaciones financieras y contables es el Fiduciario, y por lo tanto el único responsable de efectuar todos los registros contables respectivos, e incorporar toda la documentación de respaldo a las Pólizas Contables e informar al Departamento de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA para su correspondiente registro.



En todo caso este extremo corresponde aclararlo a las actuales autoridades de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA y a sus autoridades superiores.

En nota enviada por el BANRURAL el 12 de agosto de los corrientes, a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, conforme a la solicitud de proporcionar información sobre el hallazgo 1 de Control Interno, efectuado por la Contraloría General de Cuentas; esta entidad responde que por no citar de que documentos sobre los que trata el reparo, están revisando las pólizas que contienen dicho reparo, y que al concluir la revisión, proporcionarán la respuesta respectiva.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

1. La documentación y registro de la contabilidad formal del Fideicomiso es responsabilidad exclusiva del Fiduciario, en este caso corresponde a Banrural y no del Fideicomitente.

2. Los procesos de “Supervisión del buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos...” y los procesos de “Evaluación de la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos...” que hacen referencia al Manual de Funciones de la Jefatura, no incluye actividades y procesos de auditoría, en los cuales el fiduciario proporcione dicha información de manera puntual.

3. Las funciones del Departamento de Fideicomisos del MAGA se enmarcan en la supervisión y buen funcionamiento de actividades y objetivos del FIDEICOMITENTE, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y no se tuvo competencia ni autoridad sobre las actividades del FIDUCIARIO, quien se rige por la Ley de Bancos, lo cual es de su amplio conocimiento.

4. Para llegar al nivel de detalle de investigación de las actividades y operaciones del Fiduciario, corresponde en primer instancia 1) A la Auditoría Interna del Ministerio, 2) A empresas de auditoría externa que sean contratadas para tales fines y 3) Las acciones de fiscalización estatal que ejerce la Contraloría General de Cuentas; por lo tanto no corresponde a lo que fue mi gestión como Jefe del Departamento de Fideicomisos, el cumplimiento de tales acciones o proveer de la citada información.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que el fiduciario indica que se están revisando todas las pólizas citadas para verificar la información y complementar las pólizas



que procedan y una vez se concluya la revisión se informará a la brevedad. Los responsables deben de velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones, fortaleciendo estos controles con Auditorías periódicas a la información administrativa-financiera de los fideicomisos.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Al realizar el examen de la cuenta disponibilidades, se pudo confirmar que el Fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S.A., no elabora conciliaciones bancarias de los fondos del fideicomiso, según oficio No.DF-0819-2013 de fecha 19 de julio 2013.

Criterio

La Escritura Pública de Constitución del fideicomiso número 802, establece en la cláusula Séptima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral I) DEL FIDEICOMITENTE: literal A) Derechos, inciso c) “Revisar y Auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso, lo que podrá hacer por medio de sus instituciones fiscalizadoras competentes o por medio de firmas de Contadores Públicos y Auditores Independientes que él autorice en forma expresa...”

La Escritura de Constitución del fideicomiso No.802, de fecha 24 de octubre de 2008, cláusula séptima Derechos y Obligaciones, numeral II). DEL FIDUCIARIO. inciso B) Obligaciones, literal a) indica: “Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido, conforme sus fines.

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y



Fideicomisos inciso e) indican: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

Al no elaborar conciliaciones bancarias no existe control en el movimiento y saldo de las disponibilidades del fideicomiso.

Efecto

No se tiene certeza de la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

Recomendación

El fiduciario debe elaborar conciliaciones bancarias para evitar diferencias entre los saldos registrados en la contabilidad y los saldos de la cuenta del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente y Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

El Banco de Desarrollo Rural, S. A., es el responsable de la administración del fideicomiso; por lo que debe cumplir las normas de control interno que existen para el manejo de las cuentas bancarias; por lo que a ellos les corresponde presentar las pruebas de descargo o comentarios correspondientes.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben



establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Respuesta del Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA: En relación a este hallazgo es importante tomar en cuenta que de acuerdo al criterio emitido por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta Disponibilidades se incluye lo que corresponde al efectivo del fideicomiso y lo que se tiene en la cuenta de depósitos numero 100225-2 en el Banco de Guatemala. En ese sentido le fue entregado mediante oficio DF-0369-2013 y DF-414-2013 de fechas 08/04/2013 y 15/04/2013 respectivamente, los estados de cuenta que incluyen las conciliaciones bancarias elaboradas por el Banco de Guatemala sobre la cuenta de depósitos que se tiene en dichos Banco. En lo que corresponde al efectivo no procede las conciliaciones ya que no es una cuenta de depósitos monetarios en la institución. Se adjunta fotocopia de la última conciliación bancaria del Banco de Guatemala en la cual se muestran los rubros correspondientes a dicha y que incluye el movimiento de la cuenta mencionada.

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012.

Como indiqué anteriormente, fui cesado en mis labores el 30 de marzo de 2012, y según conozco, el responsable de efectuar las conciliaciones bancarias es el Fiduciario y el Banco de Guatemala.

El suscrito no tiene responsabilidad en este hallazgo, debido que la misma es responsabilidad directa del Fiduciario quien dentro de sus normas de Control Interno Bancario, está obligado a efectuarlas y en segundo término del Comité Técnico del Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”.

El BANRURAL en su nota de respuesta a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA el 12 de agosto del año en curso, indica que de acuerdo al criterio de la Superintendencia de Bancos, “...en la cuenta Disponibilidades se incluye lo que corresponde al efectivo del Fideicomiso y lo que se tiene en la cuenta de depósitos No. 100225-2 en el Banco de Guatemala. En ese sentido le fue entregado mediante oficio DF-0396-2013 y DF-414-2014 de fechas 08/04/2013 y 15/04/2013 respectivamente, los estados de cuenta, que incluyen las conciliaciones bancarias elaboradas por el Banco de Guatemala, sobre la cuenta de depósitos que se tiene en dicho Banco, arriba indicada. En lo que corresponde al efectivo indican que no proceden las conciliaciones ya que no es una cuenta de depósitos monetarios en la institución...” Esto último corresponde al BANRURAL.



Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

1 . La documentación y registro de la contabilidad del Fideicomiso, así como las conciliaciones bancarias es responsabilidad exclusiva del Fiduciario y no del Fideicomitente.

2. Los procesos de “Supervisión del buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos...”y los procesos de “Evaluación de la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos...” que hacen referencia al Manual de Funciones de la Jefatura, no incluye actividades y procesos de auditoría, en los cuales el fiduciario proporcione dicha información de manera puntual.

3 . Las funciones del Departamento de Fideicomisos del MAGA se enmarcan en la supervisión y buen funcionamiento de actividades y objetivos del FIDEICOMITENTE, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y no se tiene competencia ni autoridad sobre las actividades del FIDUCIARIO, quien se rige por la Ley de Bancos, lo cual es de su amplio conocimiento.

4. Las conciliaciones bancarias no forman parte de la Información de Estados Financieros que debe entregar el Fiduciario al Fideicomitente. Para llegar al nivel de detalle de investigación de las actividades y operaciones del Fiduciario, corresponde en primer instancia a la Auditoría Interna del Ministerio, en segundo lugar a empresas de auditoría externa que sean contratadas para tales fines y por último, las acciones de fiscalización estatal que ejerce la Contraloría General de Cuentas, por lo tanto no corresponde a lo que fue mi gestión como Jefe del Departamento de Fideicomisos, el cumplimiento de tales acciones o proveer de la citada información.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos establece dentro de las funciones del Director Cooperación, Proyectos y Fideicomisos la de Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.” y para la Jefatura del departamento de Fideicomisos establece “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciario así como, promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos; la



documentación entregada por el fiduciario mediante oficio DF-0369-2013 y DF-414-2013 de fechas 08/04/2013 y 15/04/2013 tal como lo indica corresponde a estados de cuenta, los cuales no equivalen a conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Condición

Al 31 de diciembre de 2012 la cartera de créditos por Q298,762,949.16, presenta altos niveles de morosidad, como se detalla a continuación:

Descripción	Al 31 de diciembre de 2011		Al 31 de diciembre de 2012	
	%	Q.	%	Q.
Vigentes en mora	23	61,540,504.95	22	66,214,993.73
Cobro administrativo	19	51,608,762.78	15	47,698,324.76
Cobro judicial	12	32,734,137.11	10	30,878,976.67
Total	54	145,883,404.84	47	144,792,295.16

Criterio

La Escritura Pública de Constitución del fideicomiso, número 802 de fecha 24 de octubre de 2001, Cláusula Séptima. Derechos y obligaciones de las partes. Numera I I) DEL FIDEICOMITENTE. B) Obligaciones; literal d) establece: “Participar conjuntamente con el fiduciario en las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias de seguimiento y evaluaciones de las operaciones, dentro de la que se incluye la evaluación de la cartera del fideicomiso que se programen entre las partes contratantes”. En la misma Cláusula Séptima, numeral II) DELFIDUCIARIO. B) Obligaciones; literal g) establece: “Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados valuando anualmente o cuando se considere oportuno la cartera crediticia; a efecto de mantenerla en forma sana o depurada, promoviendo además la gestión de cobro en sus fases administrativa, extrajudicial y judicial”. Así mismo el reglamento del comité técnico del fideicomiso,



artículo 2. Funciones del Comité Técnico, literal m) establece: “evaluar periódicamente las operaciones de crédito del Fideicomiso”.

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su artículo 21 numeral 8, indica: “Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos inciso c indica: “Supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el ministerio, proponiendo medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de las carteras de créditos de los fideicomisos que apliquen e. Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. g. Supervisar las actividades de seguimiento y evaluación de carteras de fideicomisos i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

Falta de control y supervisión sobre los préstamos otorgados.

Efecto

Cartera de créditos con alto índice de morosidad.

Recomendación

Se debe instruir al fiduciario para que se cumpla lo establecido, a efecto de agilizar los procedimientos de cobro y ejecutar las acciones legales, tomando en cuenta la garantía de cada préstamo otorgado.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente y Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.



A pesar que la cartera crediticia del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, presenta un alto índice de morosidad 47%, en comparación con los datos al 31 de diciembre de 2011 que refleja el 54%, se observa una disminución bastante representativa de 7 puntos porcentuales; lo anterior, producto que la situación de la cartera ha sido analizada y evaluada periódicamente, en el seno del Comité Técnico del Fideicomiso y por tal razón se han aprobado políticas de recuperación; criterios para declarar irrecuperables los créditos; disminución en la tasa de interés.

Sin embargo, el análisis de la situación de la cartera crediticia no debe hacerse fríamente sobre los montos que consigna ya que deben tomarse en cuenta los siguientes elementos:

La cartera crediticia se originó de la reestructuración de la deuda que los caficultores le tenían a la banca privada, cooperativas y agroexportadores; por lo que al absorber el fideicomiso dichas deudas, salvó a dichas instituciones de inminentes quiebras financieras que podían tener serias repercusiones en la situación económica del país; sin embargo, generó una cartera crediticia con alto riesgo de irrecuperabilidad, lo cual no es responsabilidad de la toma de decisiones del Comité Técnico, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de representante del Fideicomitente o de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, ya que lo actuado fue una política de Estado.

Los caficultores ante la crisis del café, baja en la producción, baja de los precios del producto, falta de oportunidad para obtener financiamiento para renovar sus cafetales por las deudas que tienen y últimamente por el alto impacto de la Roya del Cafeto, se encuentran en una situación financiera que les ha dificultado honrar las deudas que tienen con el fideicomiso.

Según el informe presentado al Congreso de la República al 30 de noviembre de 2012, el fideicomiso desde su constitución había concedido 6,907 créditos por un monto de US\$77,656,950.24 equivalentes a Q621,255,601.92 y la cartera crediticia a la citada fecha estaba compuesta por 2,490 créditos por un monto de US\$38,157,424.96 equivalentes a Q305,259,399.68 (tipo de cambio 8 x1); por lo tanto había otorgado más de una vez y media el capital recibido, había recuperado 4,417 créditos que representan el 64% de los créditos otorgados y Q315,996,202.24 que representan el 51% del capital otorgado, lo cual es bastante positivo y que no se toma en cuenta en el análisis de la situación del fideicomiso.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, ha cumplido con proponer las medidas correctivas necesarias para el manejo sano de la cartera fideicometida, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y



funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evalúa la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a la Contraloría General de Cuentas, que previo a imponer sanciones económicas, por la supuesta falta de diligencia o incumplimiento de funciones de los entes que en este Ministerio participamos en la ejecución del fideicomiso, analice detenidamente el origen de la cartera crediticia, los problemas que han afectado a la caficultura nacional y las diversas medidas que el Comité Técnico a propuesta de las unidades técnicas de Ministerio, ha implementado para sanear la cartera crediticia.

Respuesta del fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. enviada a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA: En relación a la recuperación de cartera de crediticia, se incluye cuadro que contiene las acciones de cobro realizadas en el fideicomiso hasta el 31 de diciembre de 2012. Es importante indicar que al revisar el cuadro comparativo de morosidad 2011-2012 que se incluya en el informe de auditoría de parte de Contraloría, el mismo refleja una disminución en cada estatus que presenta el balance de cartera, lo cual muestra que las gestiones de cobro que el fiduciario ha realizado, ha influido en la disminución de la cartera vigente en mora, cobro administrativo y cobro judicial, contradiciendo lo que indica dicho hallazgo

Se describe el detalle de las acciones de cobro realizadas por el fiduciario, en la forma siguiente:

ACCIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS EN EL FIDEICOMISO DEL CAFÉ
 Saldos Expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$)
 Saldos al 31 de diciembre de 2012

Cliente	casos	Monto	Saldo Cap	Cap Ven	% Casos	% Montos	% Saldo Cap
COBRO PREJUDICIAL	524	1,034,230.91	953,861.64	949,577.37	21%	2%	2%
EN PROCESO DE DEMANDA	666	5,853,265.04	5,175,129.66	4,182,506.54	27%	11%	13%
FALLECIDO	19	56,314.06	47,233.92	41,497.09	1%	0%	0%
JUDICIAL	136	2,897,524.18	2,715,366.47	2,703,073.55	5%	5%	7%
NEGOCIADO	138	1,992,200.25	1,479,396.08	756,882.20	6%	4%	4%



NEGOCIADO CON POLITICA	73	5,707,806.50	4,779,482.06	2,758,119.33	3%	10%	12%
VALUADOS CON PROBLEMAS CLIMATICOS	93	172,925.00	167,139.02	167,348.96	4%	0%	0%
VIGENTE	301	33,262,346.92	20,696,826.78	60,783.56	12%	61%	53%
VISITADOS ADMINSTRATIVAMENTE	539	3,826,448.13	3,005,195.29	1,483,680.23	22%	7%	8%
general	2489	54,803,060.99	39,019,630.92	13,103,468.83	100%	100%	100%

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012.

Sobre este hallazgo, es importante dejar constancia que el suscrito, como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos consciente de la necesidad de contar con una unidad que se encargara de dar seguimiento al tema de la Cartera Crediticia de los Fideicomisos, en especial a lo que se refiere a la Cartera Vencida, que registran los mismo, por medio del OFICIO DCPF-709-2011, se solicitó al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación la creación e integración una “ Unidad de Seguimiento de los Créditos Agrícolas”, la cual debería ser integrada por ocho personas, Unidad que según instrucciones del Despacho Ministerial estaría a cargo del Señor Lionel Chang, quien oportunamente le correspondería dirigir el Departamento de Crédito y Seguro Rural de la Dirección de Reconversión Productiva. Actividad que hasta donde tengo entendido, funciona en dicha Dirección con los propósitos para la cual fue creada y es financiada con recursos generados de los productos de los fideicomisos, condicionado a contratar personal que atienda las actividades de recuperación de cartera, en el fideicomiso que lo financia, siempre que tenga disponibilidad financiera o en su defecto se iba a estudiar la posibilidad presupuestaria del MAGA, para contratarlos por honorarios, si la disponibilidad presupuestaria lo permitía, situación que hoy en día desconozco como opera o funciona.

Por otra parte, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, con fecha 4 de noviembre de 2011, por medio del Oficio DCPF-975- 2011, también solicitó con carácter de urgente al Señor Ministro Ingeniero Juan Alfonso de León, acciones que deberían realizarse dentro del Departamento de Fideicomisos, y de la regularización de funciones de los Comité Técnicos de los mismos, con el objeto de hacerlos más eficientes y acordes a la Política Agrícola impulsada por el MAGA.

Será a las actuales autoridades del MAGA, de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y de la Dirección de Reconversión Productiva, indicar los avances y logros que esta actividad tiene.

En tal sentido el suscrito, estima no tener responsabilidad en el hallazgo, ya que



durante su gestión, promovió a nivel del Despacho Ministerial, la creación de una Unidad, responsable de darle seguimiento y control al tema de la Morosidad y Cartera Vencida de los Fideicomisos, por lo que serán las actuales autoridades del MAGA, quienes deben indicar los logros obtenidos y los montos rescatados que se encuentran en mora.

El BANRURAL en su nota de respuesta a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA el 12 de agosto del año en curso, indica que con respecto a la Recuperación de la Cartera Crediticia del Fideicomiso, el banco ha realizado esfuerzos por su recuperación en los créditos, tanto directamente como institución bancaria, como por la vía judicial, lo cual demuestra presentando un cuadro comparativo sobre la morosidad durante los años 2011-2012, en el cual se reflejan los resultados positivos de dichas acciones.

Por otra parte, en el caso de este fideicomiso, también hay que tomar en cuenta los aspectos histórico del origen del mismo, ya que durante su creación, este fue creado para enfrentar la crisis del café, al desplomarse los precios de dicho producto y a las deudas que tenía BANDESA y otras instituciones bancarias en créditos del café, principalmente con pequeños, medianos productores y cooperativas; situación que obligó al gobierno a crear este fideicomiso. Por lo que se tienen cuentas que pueden considerarse como irrecuperables y que dada la complejidad de las operaciones trasladadas, hasta la fecha no permiten liquidarlas contablemente.

Seguidamente, se enfrentó una nueva caída de los precios, que nuevamente deja sin capacidad de pago a los pequeños, medianos productores y cooperativas sin capacidad de pago, agravado además, por los recientes problemas del apareamiento de la roya del café en todo el país y Centroamérica, problema que agrava más la situación financiera de los productores de café y por ende del fideicomiso en la recuperación de los créditos concedidos.

Con base a lo anteriormente expuesto, el suscrito reitera que no tiene responsabilidad en el hallazgo formulado, ya que en su oportunidad, promovió interna y externamente la recuperación de la Cartera Morosa del Fideicomiso.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

1. Todo el proceso de gestión de créditos hasta la aprobación y desembolso corresponde al Bando Fiduciario, BANRURAL según Escritura Pública No. 802 del 24 de octubre de 2001; Cláusula 7ma. **Obligaciones del Fiduciario**, inciso a) “Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido”, en



el inciso g) **“Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados, valuando anualmente o cuando lo considere oportuno la cartera crediticia; a efecto de mantenerla en forma sana o depurada, promoviendo además la gestión de cobro, en sus fases administrativa, extrajudicial y judicial”**. Por lo anterior, no corresponde dicho hallazgo a mi gestión, sino al Fiduciario.

2. El Departamento de Fideicomisos del MAGA no tiene la autoridad para ordena o disponer actividades de valuación y recuperación de la cartera de crédito, que son obligaciones del Fiduciario. Con base a la Escritura del Fideicomiso corresponde al Comité Técnico instruir al Fiduciario a que cumpla con sus obligaciones y pedir cuenta de ello.

3. Los procesos de “Supervisar las actividades de seguimiento y evaluación de carteras de fideicomisos...” que indica el Manual de Funciones para el Departamento de Fideicomisos del MAGA, son **funciones que se enmarcan en el funcionamiento de actividades y objetivos del FIDEICOMITENTE**, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación , donde pertenece el Departamento de Fideicomisos; además entre las funciones o actividades delegadas al Departamento, no se tiene competencia ni autoridad sobre las acciones del FIDUCIARIO, quien se rige por la Ley de Bancos, lo cual es de su amplio conocimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado de que las acciones de cobro realizadas por el fiduciario no son suficientes, ya que en el cuadro presentado se incluyen 301 casos vigentes por un monto de Q33,262,346.92; aun cuando se observa una disminución del 7% en comparación con el año 2011, se considera que el nivel de morosidad del fideicomiso es alto (47%) ya que representa Q144,792,295.16; asimismo en los documentos presentados no existe evidencia alguna de parte de los responsables las propuestas y las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida como lo indica el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 4

Falta de inversión de recursos financieros del fideicomiso

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2012 presenta Q217,495,223.21, en la cuenta de depósitos monetarios No. 100225-2, constituida en el Banco de Guatemala, la que no genera intereses a favor del fideicomiso.

Criterio

La Escritura Pública de Constitución del fideicomiso, número 802, de fecha 24 de octubre de 2001, Cláusula Quinta. Patrimonio Fideicometido, establece: "... Los fondos fideicometidos serán depositados por el fiduciario en la cuenta que para el efecto aperture a nombre del Fideicomiso en el Banco de Guatemala; dichos fondos deberán ser invertidos en el otorgamiento de los créditos objeto de este fideicomiso y cuando estén ociosos, deberán ser invertidos en el Banco de Guatemala, en congruencia con la política, monetaria, cambiaria y crediticia".

Causa

Incumplimiento al contrato del fideicomiso referente a la inversión de los recursos ociosos.

Efecto

Pérdida de productos financieros del fideicomiso.

Recomendación

Que el fideicomitente realice las acciones pertinentes para no incurrir en incumplimientos de la cláusula QUINTA de la Escritura de Constitución del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente y Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

El Comité Técnico del Fideicomiso, en el punto octavo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, (copia adjunta), conoció la propuesta de modificar el inciso b), de la cláusula **QUINTA PATRIMONIO FIDEICOMETIDO**, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, con la finalidad de crear los mecanismos adecuados para la inversión de los fondos ociosos; sin embargo, el Comité Técnico, desestimó la



propuesta; en vista, que los fondos para constituir el fideicomiso provienen de la emisión de bonos realizada por el Estado de Guatemala, sobre los cuales paga una tasa de interés de 8.5% en dólares. Si los fondos ociosos se invierten en el Banco de Guatemala, éste tendría que pagar una tasa sobre las inversiones que se realicen, por lo cual estaría pagando dos veces intereses sobre el capital del fideicomiso. Si se invierten los fondos ociosos en la Banca Privada y al momento en que exista exceso de liquidez en el mercado, es también el Estado de Guatemala, mediante distintos instrumentos financieros el que recoge esa liquidez, por lo que también tiene que pagar interés a la institución bancaria sobre el dinero invertido y de nuevo estaría duplicando el pago de intereses por la inversión.

Consecuentemente, para el Estado de la República de Guatemala no es conveniente que los recursos ociosos sean reinvertidos. Por lo que respetuosamente, se solicita a la Contraloría General de Cuentas que técnicamente evalúe el impacto que representa la inversión de los recursos ociosos; ya que si bien es cierto que para el fideicomiso económicamente pueda ser beneficioso, para el Estado resulta lo contrario.

Además, es conveniente evaluar que en el Banco de Guatemala, pueden invertirse los recursos disponibles en el fideicomiso, sin embargo, las inversiones son aceptadas a plazos fijos, por lo tanto, si el fideicomiso en determinado momento requiere los recursos financieros para el otorgamiento de créditos, no puede disponer de ellos en forma inmediata, sino hasta el vencimiento del plazo de la inversión, lo cual limitaría el objeto del fideicomiso.

Respuesta del Ingeniero Juan Carlos Campollo Sarti Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación período del 06 de enero de 2011 al 18 de enero de 2012 e Ingeniero José Sebastián Marcucci Ruíz Representante Suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación período del 18 de enero al 31 diciembre de 2012,

El comité Técnico del Fideicomiso, en el punto octavo de la sesión celebrada el 26 de mayo de 2011, conoció la propuesta de modificar el inciso b), de la cláusula **QUINTA PATRIMONIO FIDEICOMETIDO**, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, con la finalidad de crear los mecanismos adecuados para la inversión de los fondos ociosos; sin embargo, el Comité Técnico, desestimó la propuesta; en vista, que los fondos para constituir el fideicomiso provienen de la emisión de bonos realizada por el Estado de Guatemala, sobre los cuales paga una tasa de interés del 8.5% en dólares. Si los fondos ociosos se invierten en el Banco de Guatemala, éste tendría que pagar una tasa sobre las inversiones que realicen, por lo cual estaría pagando dos veces intereses sobre el capital del fideicomiso. Si se invierten los fondos ociosos en la Banca Privada y al momento en que exista exceso de liquidez en el mercado, es también el Estado de Guatemala, mediante



distintos instrumentos financieros el que recoge esa liquidez, por lo que también tiene que pagar interés a la institución bancaria sobre el dinero invertido y de nuevo estaría duplicando el pago de intereses por la inversión.

Consecuentemente, para el Estado de la República de Guatemala no es conveniente que los recursos ociosos sean reinvertidos. Por lo que respetuosamente, se solicita a la Contraloría General de Cuentas que técnicamente evalúe el impacto que representa la inversión de los recursos ociosos; ya que si bien es cierto que para el fideicomiso económicamente pueda ser beneficioso, para el Estado resulta lo contrario.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado del incumplimiento de la Escritura Pública de Constitución del fideicomiso en su Cláusula Quinta , ya que la misma es clara en cuanto a la inversión de los fondos ociosos; así también en el informe de Auditoría practicado al fideicomiso por el período del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011 en el hallazgo de Control Interno No.2, Falta de Inversión de Recursos Financieros del Fideicomiso, en la parte de las Acciones Legales y Administrativas establece: El comité Técnico después de evaluar la recomendación, debe informar a la Contraloría General de Cuentas, sobre las acciones procedentes, en un plazo de 90 días a partir de la recepción (22 de noviembre de 2011) del presente informe; de dicha instrucción no se tiene conocimiento de ninguna acción al respecto o modificación a la Escritura de Constitución.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	2,000.00
PRESIDENTE (REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION)	JUAN CARLOS CAMPOLLO SARTI	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero

Guatemalteco

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.



Área Financiera

1. Multas impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- pagadas con fondos del fideicomiso
2. Operaciones pendientes de regularizar
3. Falta de auditoría externa
4. Incumplimiento en el envío de informes
5. Préstamos autorizados fuera del monto establecido en el Reglamento de Créditos y Operaciones del Fideicomiso

Licda. Yohana Elizabeth Joachin Velasquez
Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de octubre de 2013



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Multas impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- pagadas con fondos del fideicomiso

Condición

En fecha 12 de enero de 2012 se operó el pago de una multa por Q1,250.00, derivada de la falta de presentación ante la Superintendencia de Administración Tributaria de Estados Financieros Auditados por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Criterio

Escritura de Constitución, cláusula SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral I) DEL FIDEICOMITENTE, inciso B) Obligaciones, literal d) indica: “Participar conjuntamente con el fiduciario en las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias de seguimiento y evaluación de las operaciones,…”

Escritura de Constitución, cláusula SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral II) DEL FIDUCIARIO, inciso B) Obligaciones, literal a) indica: “Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración, seguridad, integridad, incremento y conservación del patrimonio fideicometido, conforme a sus fines; b) Realizar los pagos de otros gastos que autorice previamente el Comité Técnico y que sean necesarios para la buena administración de Fideicomiso; c) Pagar con los productos del fideicomiso los impuestos, gastos y contribuciones a que se encuentren afectos los bienes y operaciones objeto del fideicomiso.

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, numeral 6) indica: Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, literal e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”



Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios...i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

ncumplimiento oportuno del fiduciario a sus obligaciones tributarias.

Efecto

Pagos con fondos en fideicomiso para destinos diferentes para los cuales fue creado.

Recomendación

La toma decisiones necesarias para la correcta administración del fideicomiso deben ser oportunas por parte de los responsables del fideicomiso, para evitar sanciones o multas y así impedir el uso de recursos del fideicomiso, en destinos distintos a los de su creación.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente:

El Banco de Desarrollo Rural, S. A. en ningún momento informó sobre la multa impuesta y tampoco solicitó que el gasto se sometiera a consideración del Comité Técnico.

La Dirección de Cooperación, de Proyectos y Fideicomisos cumple con recopilar la información básica sobre la administración financiera de los fideicomisos; sin embargo, sería altamente oneroso e impráctico mantener un duplicado de toda la documentación, administrativa y contable de las operaciones del fideicomiso.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.



Respuesta de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

Comentario Inicial:

En primer lugar, me permito aclarar que cuando se dio la operación descrita la suscrita, todavía no trabajaba para el MAGA.

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

La Escritura Pública establece como obligación del Fiduciario realizarlos pagos de otros gastos que autorice previamente el Comité Técnico y que sean necesarios para la buena administración del Fideicomiso;

Respuesta

No existe evidencia de que el Banco de Desarrollo Rural, S. A. en ningún momento informara sobre la multa impuesta y tampoco de que solicitara que el gasto se sometiera a consideración del Comité Técnico.

Además, puesto que el Banco de Desarrollo Rural, S. A., es el responsable de la administración del fideicomiso; es el fiduciario el que debe adoptar oportunamente las medidas pertinentes para cumplir con las leyes impositivas del país y así evitar multas que vayan en detrimento del fideicomiso.

Respuesta del fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. enviada a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA: En relación a este punto es importante indicar que de acuerdo a la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2010, vigente para el ejercicio fiscal 2011 (Decreto número 54-2010 del congreso de la República y sus Reformas), en el artículo 26, literal d) se estableció que las entidades públicas deberían presentar estados financieros auditados de los fideicomisos, por lo cual el fiduciario realizó ante el fideicomitente, las gestiones pertinentes para que se pudiera realizar dicha auditoria, sin embargo; se desconoce la razón por la cual la misma se llevó a cabo en fechas posteriores a las establecidas por la ley, la cual ocasionó dicha multa. (Se adjuntan los oficios número: DF-0139-2011, DF-0367-2011; DF-0383-2011 y DF-0958-2011 de las gestiones realizadas).

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30



de marzo de 2012

Con relación a este hallazgo me permito manifestar que no tengo ninguna responsabilidad sobre el pago de Multas impuestas por la Superintendencia de Administración Tributaria, ya que como es de su conocimiento, el responsable de la autorización de gastos y utilización de los recursos provenientes de los productos financieros del Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”, y su respectivo registro contable, es el Fiduciario, y en todo caso con la aprobación del Comité Técnico del mismo, con base a lo estipulado en el Reglamento de Crédito y Operaciones” que reza en su inciso “k) Resolver, de común acuerdo con el fiduciario, los casos no previstos en el Comité Técnico del Fideicomiso.

Desconozco la fecha en que el Fiduciario informó de dichos extremos al Departamento de Fideicomisos del MAGA, aparte que por haber cesado en mis funciones como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, el 30 de marzo de 2012, no poseo ni tengo acceso a esta información.

Mi función como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, consistió en planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades técnicas administrativas y financieras, en los proyectos de gestión, negociación y seguimiento de la cooperación nacional e internacional de los proyectos ejecutados con el apoyo de financiamiento externo y de seguimiento a los fideicomisos a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA; sin tener responsabilidad e injerencia en ningún caso, de la toma de decisiones técnicas y financieras, así como de aprobación de los asuntos que conocen, del citado fideicomiso.

El BANRURAL en su nota de respuesta a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA el 12 de agosto del año en curso, indica que con respecto a este reparo, la responsabilidad es del MAGA, dado que ellos solicitaron a tiempo la realización de la Auditoría Externa del Ejercicio 2011, la cual la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y el MAGA no realizaron en su oportunidad por motivos que desconoce, razón por la que el pago de la multa, corrió a cuenta del Fideicomiso, por ser error del fideicomitente. En tal sentido, el suscrito no tiene responsabilidad en el hallazgo, debido a que al entregar el cargo de Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, el 30 de marzo del 2012, dejó en proceso las contrataciones de las Auditorías Externas del 2011. Conforme lo estipulado en el Hallazgo No. 3 y la información de soporte presentada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que la contratación de los servicios de auditoría para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, necesaria para cumplir con el deber tributario, no se realizó oportunamente por los responsables del fideicomiso,



ya que derivado del análisis de las pruebas presentadas, se observó que en oficios número DF-0139-2011 de fecha 25 de enero de 2011 y DF-0367-2011 de fecha 03 de marzo de 2011, el fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. solicita al fideicomitente que se realicen las gestiones correspondientes para la contratación de la auditoría y poder proporcionar a la SAT, lo solicitado; dicho requerimiento no tubo respuesta inmediata lo que ocasionó el pago de la multa.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Operaciones pendientes de regularizar

Condición

Derivado de la revisión de las operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, por el período del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2012, se determinó que no se han registrado regularizaciones por un monto de Q18,000,000.00, al 31 de diciembre de 2012 según el reporte R00081007.rpt, del Libro Mayor del SICOIN.

Criterio

El Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 34. Responsables de los fideicomisos. Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, y los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se le delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de velar y exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil doce...”

El Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para



el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 28. Responsables de los fideicomisos. Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas que administren y ejecuten fideicomiso constituidos con recursos del estado, serán responsables de la ejecución de los fondos fideicometidos y de la rendición de cuentas respectiva, así como velar que los fiduciarios cumplan con sus funciones.

Las autoridades superiores de las entidades referidas de los fideicomisos, son responsables de velar y exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y con las disposiciones complementarias que emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil once...”

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso 7) indica: “Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y su narrativa respectiva.”

Según el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

El fideicomiso, no regularizo oportunamente los fondos recibidos.

Efecto

La ejecución presupuestaria del Fideicomiso no reporta la realidad financiera.

Recomendación

El Fideicomitente debe girar sus instrucciones a donde corresponda, para que se verifique que las regularizaciones de gastos generados en el Fideicomiso, se encuentren debidamente registradas y con su respectiva documentación de respaldo.



Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente:

En el Ministerio se nombró una comisión específica que está revisando y analizando las operaciones que están registradas en las cuentas contables 1214-01-00 FONDOS EN FIDEICOMISO; 1214-02-01 FONDOS EN FIDEICOMISOS HASTA 1999; y, 1213 PRESTAMOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO, con la finalidad de regularizar todas las operaciones que están pendientes en los fideicomisos, siempre y cuando el Ministerio de Finanzas Públicas asigne los espacios presupuestarios que se requieren o bien el Congreso de la República de Guatemala, prorrogue la vigencia de la norma contenida en el Artículo 62 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, que se refiere a realizar los registros en forma contable sin afectación presupuestaria.

Además, a los fideicomisos constituidos para el otorgamiento de créditos que son reembolsables, en la Dirección de Contabilidad del Estado, les dan el mismo tratamiento que a los fideicomisos no reembolsables o de gastos, es decir que los aportes de capital se toman como anticipos, cuando el capital que estos fideicomisos reciben se considera un “capital semilla”, que durante el plazo del fideicomiso se utiliza rotativamente, en el otorgamiento de créditos; por lo que con dichas operaciones el presupuesto de ingresos y egresos del Estado se altera, porque los ingresos se registran tantas veces como se recupere el capital de los créditos y los egresos tantas veces como se hagan las entregas de los créditos otorgados. Por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas, se ha comprometido en realizar un estudio de dicha situación.

Se adjunta copia del oficio número 000514 del 5 de junio de 2013, suscrito por la Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual manifiestan que comparten el criterio que sobre el particular se tiene en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La Dirección de Cooperación, de Proyectos y Fideicomisos cumple con recopilar la información básica sobre la administración financiera de los fideicomisos; sin embargo, sería altamente oneroso e impráctico mantener un duplicado de toda la documentación, administrativa y contable de las operaciones del fideicomiso.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin



embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Respuesta de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

Los Fideicomisos de carácter reembolsable son los que recuperan el capital invertido. Generalmente se constituyen para brindar y facilitar crédito a determinados sectores de la población. Los Fideicomisos de carácter **no reembolsable** son los que no recuperan los recursos invertidos. Se utilizan para ejecutar programas y proyectos.

En el caso de los Fideicomisos no reembolsables se logran los objetivos primordiales de la regularización que son: establecer el saldo disponible en la cuenta y que este saldo coincida con la disponibilidad en el Fideicomiso.

En el caso de los Fideicomisos reembolsables la situación es más compleja puesto que se recupera constantemente el capital invertido y este capital vuelve a utilizarse para invertirlo nuevamente. Por lo tanto, la disponibilidad de los Fideicomisos no reembolsables no coincide con la regularización de los desembolsos del capital fideicometido.

Respuesta

En el Ministerio se nombró una comisión específica que está revisando y analizando las operaciones que están registradas en las cuentas contables 1214-01-00 FONDOS EN FIDEICOMISO; 1214-02-01 FONDOS EN FIDEICOMISOS HASTA 1999; y, 1213 PRESTAMOS OTORGADOS AL SECTOR PRIVADO, con la finalidad de regularizar todas las operaciones que están pendientes en los fideicomisos, siempre y cuando el Ministerio de Finanzas Públicas asigne los espacios presupuestarios que se requieren o bien el Congreso de la República de Guatemala, prorrogue la vigencia de la norma contenida en el Artículo 62 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, que se refiere a realizar los registros en forma contable sin afectación presupuestaria. Se adjuntan oficios y ayudas de memoria que evidencian las gestiones que se han realizado en el Ministerio para la regularización de las operaciones de Fideicomisos.

Sin embargo, a los fideicomisos constituidos para el otorgamiento de créditos que son reembolsables, en la Dirección de Contabilidad del Estado, les dan el mismo



tratamiento que a los fideicomisos no reembolsables o de gastos, es decir que los aportes de capital se toman como anticipos, cuando el capital que estos fideicomisos reciben se considera un “capital semilla”, que durante el plazo del fideicomiso se utiliza rotativamente, en el otorgamiento de créditos; por lo que con dichas operaciones el presupuesto de ingresos y egresos del Estado se altera, porque los ingresos se registran tantas veces como se recupere el capital de los créditos y los egresos tantas veces como se hagan las entregas de los créditos otorgados. Por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas, se ha comprometido en realizar un estudio de dicha situación.

Se adjunta copia del oficio número 000514 del 5 de junio de 2013, suscrito por la Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual manifiestan que comparten el criterio que sobre el particular se tiene en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Además, me permito aclarar que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.14 del artículo 26, del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, compete a la Administración Financiera “Requerir la información de Proyectos y Fideicomisos relacionada a los fideicomisos que se administran por el Ministerio, para su regularización del gasto analítico y restitución oportuna de los fondos.”

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012

Respecto a las operaciones contables que del Fideicomiso no se hayan regularizado al 31 de diciembre del 2012, en el Libro Mayor del SICOIN, según reporte R00081007.rpt, es responsabilidad del Departamento de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, como se señala en el Hallazgo No. 2., en virtud que el suscrito no tenía ninguna participación y responsabilidad en esa fecha, de dichas actuaciones.

Lo anterior, en vista que una vez que el Fiduciario notifica al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, las operaciones contables realizadas, estas deben ser remitidas por el Departamento de Fideicomisos, al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, para que procedan a regularizar las operaciones respectivas, pues son suyas las funciones de planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas y financieras del Departamento de Fideicomisos.

De este extremo no poseo información y no tengo conocimiento, por haber cesado



mis funciones como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, el 30 de marzo de 2012. Sin embargo, sí tengo conocimiento que los estados de cuenta del fideicomiso, son enviados mensualmente por el Banco de Guatemala al Fiduciario, y este debe enviarlos al Departamento de Fideicomisos, para que éste remita la operación contable al Departamento de Contabilidad, para su respectivo registro en el SICOIN. Regularizaciones que hasta donde tengo conocimiento, son realizadas por el MAGA en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas.

Dadas las circunstancias, es a las actuales autoridades del MAGA, a quienes corresponde aclarar y presentar las justificaciones de este hallazgo, conforme a lo estipulado en el numeral 2.14 del artículo 26, del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y es a la Administración Financiera a quien le compete “Requerir la información de Proyectos y Fideicomisos relacionada a los fideicomisos que se administran por el Ministerio, para su regularización del gasto analítico y restitución oportuna de los fondos.”

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito no tiene responsabilidad en este hallazgo, pues el mismo corresponde a la gestión de las autoridades actuales, en virtud que fungí como Director del citado Fideicomiso hasta el 30 de marzo del 2012.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ARTÍCULO 21, ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS, **no existe en la estructura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación el Departamento de Fideicomiso como tal, por lo tanto, mi gestión como funcionario público realizada dentro de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, corresponde a una serie de actividades asignadas, no así el cumplimiento de un puesto funcional según la ONSEC, ni se puede imputar el cumplimiento de deberes como Jefe de Departamento, propiamente dicho, ya que este no existe dentro de la Estructura del Ministerio. Sin embargo en atención y cumplimiento de haber sido funcionario público se da respuesta a su oficio.**

Dentro de las funciones estipuladas en el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ARTÍCULO 21, ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE



COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS, no correspondió solicitar, gestionar o realizar los procesos de regularización de saldos de los fideicomisos.

Las acciones para la regularización de saldos corresponden a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO, según el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno, **ESTRUCTURA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, artículo 26, según funciones descritas en el numeral 2.6 y 2.14.** Además que es la administración general y/o administración financiera del MAGA, quien cuenta con los usuarios asignados para operar el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) provisto por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los responsables indican que se nombró una comisión específica que está revisando y analizando las operaciones con la finalidad de regularizar todas las operaciones que están pendientes en los fideicomisos.

El Decreto 33-2011, el Decreto 54-2010 y el Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 establecen que a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables de su cumplimiento y rendición de cuentas; así como velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de auditoría externa

Condición

Se estableció que no se cumplió con realizar Auditoría Externa a los Estados



Financieros del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco para los años 2011 y 2012.

Criterio

Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 32. Establece: “Las entidades de la Administración, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: ...d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año.”

Decreto 54-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, Artículo 26 inciso d) “Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año.”

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en el cual se establecen sus atribuciones: inciso 7) Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y su narrativa respectiva.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

Autoridades del Ministerio han promovido 3 eventos para contratar los servicios correspondientes; sin embargo, indican que por diversos motivos no se han podido adjudicar las auditorías externas correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2011 y 2012.



Efecto

No existe evaluación financiera oportuna de las operaciones contables del fideicomiso.

Recomendación

El Fideicomitente debe girar sus instrucciones a donde corresponda, para que se practique auditoría externa para el período 2011 y 2012 y remitir copia del informe respectivo a donde corresponda.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente:

Sobre la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011, con fecha 24 de enero de 2012, a través del oficio DCPF-082-2012, se trasladó al Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, la solicitud para que procediera a la publicación en el portal de GUATECOMPRAS, de los términos de referencia para solicitar ofertas electrónicas para la contratación de los servicios de Auditoría Externa; sin embargo, el evento no fue adjudicado, según consta en acta 002-2012 de fecha 20 de abril de 2012.

Según consta en oficio FIDE-133-2012 del 6 de junio de 2012, en mayo del mismo años se promovió otro evento para la contratación de los servicios de la auditoría externa del fideicomiso; sin embargo, por el tiempo transcurrido, ya no se concluyó el proceso.

Durante el presente año, el Ministerio ha promovido 3 eventos para contratar los servicios profesionales de auditoría externa; sin embargo, por diversos motivos los 2 primeros no fueron adjudicados según consta en el acta 018-2013 de fecha 6 de marzo de 2013 y la Resolución número AG-196-2013 de fecha 4 de julio de 2013 (copias adjuntas).

Según consta en Acta No. 74-2013 de fecha 9 de agosto de 2013 (copia adjunta), el tercer evento fue adjudicado por la Comisión Receptora y Calificadora, por lo que el expediente se trasladó a la autoridad superior del Ministerio para que apruebe o impruebe lo actuado, por lo que si ya no se presentan mayores inconvenientes se procederá a la contratación de los servicios para que practiquen la auditoría de los años 2011 y 2012.

Lo anterior, evidencia que el Ministerio ha hecho la gestión correspondiente para poder realizar las auditorías; sin embargo, causas ajenas al mismo han imposibilitado que la contratación de los servicios.



La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Respuesta de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

Comentario Inicial:

El Decreto No. 33-2011 publicado el 8 de diciembre de 2011 establece la obligatoriedad de realizar auditorías externas a los Fideicomisos que administran fondos públicos pero también establece las normas para la contratación de servicios técnicos contratados con fondos de fideicomisos. Por lo tanto, para poder cumplir con la realización de las auditorías, deben saldarse antes todos los pasos previos que establece este mismo decreto hasta lograr la adjudicación.

Respuesta

Sobre la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011, con fecha 24 de enero de 2012, a través del oficio DCPF-082-2012, se trasladó al Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones, la solicitud para que procediera a la publicación en el portal de GUATECOMPRAS, de los términos de referencia para solicitar ofertas electrónicas para la contratación de los servicios de Auditoría Externa; sin embargo, el evento no fue adjudicado, según consta en acta 002-2012 de fecha 20 de abril de 2012.

Según consta en oficio FIDE-133-2012 del 6 de junio de 2012, en mayo del mismo años se promovió otro evento para la contratación de los servicios de la auditoría externa del fideicomiso; sin embargo, por el tiempo transcurrido, ya no se concluyó el proceso.

Durante el presente año, se inició el primer proceso para la contratación de servicios de auditoría externa el 28 de enero del 2013 con la entrega de las invitaciones a ofertar a 15 empresas auditoras. (Se adjuntan los oficios de invitación firmados por el Sr. Ministro y el oficio DCPF-0086-2013 de fecha 4 de febrero en el que se solicita el nombramiento de las Comisiones Calificadoras) Desde entonces el Ministerio ha promovido 3 eventos para contratar los servicios profesionales de auditoría externa; sin embargo, por diversos motivos los 2 primeros no fueron adjudicados según consta en el acta 018-2013 de fecha 6 de



marzo de 2013 y la Resolución número AG-196-2013 de fecha 4 de julio de 2013 (copias adjuntas).

El tercer evento que fue solicitado el 30 de julio de 2013 a través del oficio DCPF-0654-2013 (adjunto) y fue adjudicado por la Comisión Receptora y Calificadora, Según consta en Acta No. 74-2013 de fecha 9 de agosto de 2013 (copia adjunta), por lo que el expediente se trasladó a la autoridad superior del Ministerio para que apruebe o impruebe lo actuado, por lo que si ya no se presentan mayores inconvenientes se procederá a la contratación de los servicios para que practiquen la auditoría de los años 2011 y 2012.

Lo anterior, evidencia que el Ministerio ha hecho la gestión correspondiente para poder contratar los servicios de auditorías; sin embargo, causas ajenas al representante del Fideicomitente han imposibilitado la contratación de los servicios. Se han realizado cinco procesos diferentes de los cuales cuatro han sido fallidos, para lograr finalmente adjudicar estos servicios el 9 de agosto, quedando pendiente únicamente el proceso de contratación.

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012

Relativo a este hallazgo, preciso señalar que el suscrito no tiene responsabilidad en el mismo, debido a que como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en atención al oficio DCPF-0058- 2012, de fecha 18 de enero de 2012, en la que la Dirección a solicitud del Departamento de Fideicomisos, giró a la Jefatura del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección de Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, “ seis solicitudes de pedido”, para requerir por medio electrónico en el portal de GUATECOMPRAS, la presentación de ofertas que permitirían realizar las auditorías externas del período 2011, para los seis fideicomisos, incluyendo el que es objeto de este reparo, Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”. Con el Oficio DCPF 0082 2012, de fecha 24 de enero de 2012, se enviaron las solicitudes de pedido con toda la información respectiva para obtener ofertas para la contratación de la Auditoría Externa, instruyéndose además que la misma se subiera al portal de GUATECOMPRAS.

Si los procesos de contratación de las Auditorías Externas para lo seis fideicomisos, citadas en el párrafo anterior, no se contrataron por motivos que desconozco, no es responsabilidad del suscrito, ya que al dejar el cargo de Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, el 30 de marzo de 2012, deje en proceso las gestiones de calificación, adjudicación y su respectiva contratación de las



Auditorías Externas respectivas, la cual quedó bajo la responsabilidad de autoridades designadas por el MAGA, lo cual demuestro con la notificación del despido y entrega del cargo que se adjunta, así como los documentos relativos a las seis solicitudes de pedido.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

Según lo indica el Decreto 54-2010 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2011, Artículo 26, inciso d), el proceso de auditoría externa para el periodo del 01 de enero 2011 al 31 de diciembre de 2011, del citado fideicomiso debió enviarse durante el primer trimestre del año 2012.

Acciones realizadas:

1. Se gestionó la Solicitud de Pedido No. 26372 de fecha 23 de enero de 2012, para la contratación de los servicios de auditoría externa del citado fideicomiso, con el visto bueno del Licenciado Carlos Tercero Muxi, Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. **2. Se solicitó la publicación de los eventos de contratación de las auditorías externas en el portal de Guatecompras, para los fideicomisos del MAGA incluida la del presente fideicomiso,** según consta en Oficio DCPF-117-2012 de fecha **27 de enero de 2012.** A la vez se hizo hincapié en el cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones y sus montos establecidos. **3. El evento fue publicado en el portal de Guatecompras concurso NOG 1922890 con fecha 06 de febrero 2012.**

Mis acciones como Jefe del Departamento de Fideicomisos abarcaron hasta la solicitud de los servicios y asegurar que se hiciera la publicación de los eventos en el Portal de Guatecompras, para la contratación de dichos servicios; **el resto de acciones y procedimientos para completar la contratación de los servicios de las auditorías externas, corresponden a la Administración General del MAGA, funciones que están definidas en la ESTRUCTURA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, artículo 26, numerales 1.4 y 1.7,** según Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio.

Por lo anterior no se me puede imputar la responsabilidad de las otras dependencias internas del Ministerio, si no completaron el proceso iniciado por mi persona.

Las auditorías a los fideicomisos para el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 diciembre de 2012, **debieron ser solicitadas durante el año 2013, lo cual no corresponde a mi gestión** de Jefe de fideicomisos, ya que **estuve ocupando el**



cargo durante el periodo del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que la contratación de los servicios de Auditoría Externa para los períodos 2011 y 2012 no se realizaron oportunamente por los responsables del fideicomiso, ya que como ellos indican el procesos iniciado en enero 2012, para la publicación de ofertas en el portal de Guatecompras no fue adjudicado; en mayo del mismo año se promovió otro evento para la contratación de los servicios de la auditoría externa; sin embargo, se indica que no se concluyó el proceso; con lo cual se evidencia que no hubo un seguimiento adecuado para dicha contratación; la documentación presentada por los responsables evidencia las acciones realizadas a partir de enero a agosto del año 2013 y que al momento se encuentra pendiente de contratación.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento en el envío de informes

Condición

Se comprobó que los Estados Financieros correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2011 no fueron enviados a la Contraloría de Cuentas y al Congreso de la República; así también no fueron enviados a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la certificación de Productos de los meses de julio a diciembre de 2011 y la recuperación de cartera de los meses de julio a diciembre de 2011, así como enero, febrero y abril de 2012.

Criterio

El Decreto 31-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012 artículo 32. establece: “Las Entidades de la Administración Central, Descentralizada y Autónoma, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario



relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, ...”

El Decreto 54-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 artículo 26. establece: “Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: b) Rendir mensualmente los informes financieros, así como las liquidaciones de ingresos y gastos a la Dirección de Fideicomisos y de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República y ante la Contraloría General de Cuentas, por medio informáticos u otros que se establezca, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, ...”

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en el cual se establecen sus atribuciones: inciso 7) Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y su narrativa respectiva.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

Incumplimiento en el envío de informes establecido en la legislación aplicable.

Efecto

No se cuenta con la información oportuna por parte de los entes de control y fiscalización.



Recomendación

El fideicomitente debe girar instrucciones a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a efecto de que se cumpla con el envío de informes en forma oportuna a las entidades correspondientes.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente:

En los oficios por medio de los cuales se trasladaron a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, los estados financieros de los fideicomisos de julio a diciembre de 2011, no se detalló la información que se remitía; sin embargo, la certificación de productos, se incluía con los demás reportes. En CD, se remite copia de la papelería que se entregó, en cada uno de los meses citados.

Respecto a los meses de enero, febrero y abril de 2012; en los oficios DCPF-208, 0337 y 0485 de fechas 20 de febrero, 23 de marzo y 24 de mayo de 2012 respectivamente (copias adjuntas), en el detalle de la información consignada, se evidencia que las certificaciones de productos si fueron enviadas.

La recepción de las certificaciones de los productos, puede ser corroborada en la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.

Respuesta de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.

Comentario Inicial

Me permito aclarar que **la suscrita, inició su período laboral como Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos el 2 de abril de 2013.**

Respuesta



Respecto a los meses de enero, febrero y abril de 2012; en los oficios DCPF-208, 0337 y 0485 de fechas 20 de febrero, 23 de marzo y 24 de mayo de 2012 respectivamente (copias adjuntas), en el detalle de la información consignada, se evidencia que las certificaciones de productos si fueron enviadas.

Respecto al período previo al período laboral de la suscrita, se determinó que los oficios por medio de los cuales se trasladaron a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, los estados financieros de los fideicomisos de julio a diciembre de 2011, no se detalló la información que se remitía; sin embargo, la certificación de productos, se incluía con los demás reportes. En CD, se remite copia de la papelería que se entregó, en cada uno de los meses citados.

La recepción de las certificaciones de los productos, puede ser corroborada en la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas. .

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012

En lo que se refiere al Envío de Informes mensuales al Ministerio de Finanzas, la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República, los mismos fueron enviados por medio de las notas DCPF-147-2012; DCPF-1208-2012; DCPF-337-2012; DCPF-345-2012; DCPF-327-2012; DCPF-340-2012; DCPF-1177-2011; DCPF-260-2012; DCPF-326-2012 y MAGA-DS-08-000-2011, de las cuales adjunto fotocopia a este oficio.

Por medio de las referidas notas fueron enviados y recibidos los Informes que contenían los Estados Financieros de los Fideicomisos que contienen el último cuatrimestre del año 2011 y anual del 2011; y los que corresponden al primer trimestre del 2012, el detalle de la información entregada se acompañaba en forma anexa y electrónica; y se encuentra disponible en los archivos del Departamento de Fideicomisos y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

Por la razón antes mencionada, el hallazgo en mención queda desvanecido pues sí se cumplió con la obligación que dio origen al mismo.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

Toda la información sindicada de incumplimiento, sí se envió de la forma siguiente, aunque en diferentes fechas a las estipuladas en la Ley.



Se envió informes de manera cuatrimestrales del periodo **mayo para agosto de 2011, el 26 de septiembre según oficio No. DCPF-864-2011 y el 12 de octubre 2011 según oficio DCPF-885-2011** y Los informes enviados fueron: Forma DdF-R-001: Informe de avance físico financiero del 01 de mayo al 31 de agosto de 2011; Forma DdF-R-002 :Concesión crediticia y desembolso del 01 de mayo al 31 de agosto de 2011; Forma DdF-R-003:Recuperación crediticia del 01 de mayo al 31 de agosto de 2011; Forma DdF-R-004:Cartera crediticia total al 31 de agosto de 2011

Se envió informes cuatrimestrales del periodo de **septiembre a diciembre de 2011 e informe anual del año 2011, el 21 de marzo 2012 según oficio DCPF-326-2012 y DCPF -327-2012.** Los informes enviados fueron: Forma DdF-R-001: Informe de avance físico financiero del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2011; Forma DdF-R-002: Concesión crediticia y desembolso del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2011; Forma DdF-R-003:Recuperación crediticia del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2011; Forma DdF-R-004:Cartera crediticia total al 31 de diciembre de 2011

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios presentados y las pruebas de descargo no son suficientes para desvanecerlo, debido a que no se encontró ningún documento en donde se evidencie que los responsables de la administración del fideicomiso enviaron a donde correspondía, los Estados Financieros, la certificación de productos y la recuperación de cartera; la información presentada no corresponde a lo que se estableció en el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 5

Préstamos autorizados fuera del monto establecido en el Reglamento de Créditos y Operaciones del Fideicomiso

Condición

Al 31 de diciembre de 2012 el Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores



del Sector Cafetalero Guatemalteco ha concedido 8 préstamos con montos superiores a los establecidos en el Reglamento de Créditos y Operaciones del fideicomiso y sin autorización del Comité Técnico.

No.	No. DE PRÉSTAMO	CLIENTE	MONTO US\$	PRODUCTO	FECHA DE CONCESIÓN	GARANTIA
1	7445123428	OSCAR HUMBERTO CORDON GIRON	101,781.00	FIAPOCAMED	22/03/2012	HIPOTECARIOS
2	7445130354	HENIO RAUL PEREZ MELENDEZ	375,017.00	FIAPOCAGRA	18/06/2012	HIPOTECARIOS
3	7445131927	FAUSTINO PADILLA CARRILLO	125,000.00	FIAPOCAMED	13/07/2012	HIPOTECARIOS
4	7445132449	HECTOR RUBEN FERRIGNO ROMERO	72,420.00	FIAPOCAMED	23/07/2012	HIPOTECARIOS
5	7445133888	OSCAR RENE VILLATORO BERGANZA	236,000.00	FIAPOCAGRA	27/08/2012	HIPOTECARIOS
6	7445113389	INVERSIONES ARIZONA, SOCIEDAD	250,000.00	FIAPOCAGRA	25/11/2011	HIPOTECARIOS
7	7445114916	DIVERSICA SOCIEDAD ANONIMA	250,000.00	FIAPOCAGRA	14/12/2011	HIPOTECARIOS
8	7445129725	AGROINDUSTRIAS MILES, SOCIEDAD	125,000.00	FIAPOCAMED	06/06/2012	HIPOTECARIOS

Criterio

Reglamento de Créditos y Operaciones del fideicomiso vigente hasta el 28 de agosto de 2012 en su artículo 10 MONTOS MÁXIMOS A FINANCIAR indica: Los montos máximos de los créditos a concederse con fondos del fideicomiso, para los destinos indicados en el artículo 4 de este reglamento serán los siguientes: c) El monto máximo de los créditos a concederse, a los Medianos Productores de Café, otorgados a personas individuales y/o jurídicas legalmente constituidas, en ningún caso podrá exceder de: Sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62,500.00) o su equivalente en quetzales para los créditos con garantía hipotecaria, hipotecaria-prendaria; d) El monto máximo de los créditos a concederse a los grandes productores de Café, será de hasta Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00) o su equivalente en quetzales, con garantía hipotecaria, otorgado a personas individuales y/o legalmente constituidas. e) Los casos especiales que conlleven montos superiores a los fijados anteriormente y cuyas garantías puedan cubrirlos, podrán ser aprobados por el Comité Técnico.

Reglamento de Comité Técnico artículo 2. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO inciso f) indica: “Aprobar el Reglamento de Créditos y Operaciones del Fideicomiso y sus modificaciones, previa consulta a los Ministros de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Finanzas Públicas, en su calidad de Representantes del Fideicomitente; m) Evaluar periódicamente las operaciones de crédito del Fideicomiso; v) Aprobar la modificación de los montos establecidos en el artículo diez del reglamento de créditos en la medida que se amplíe el patrimonio fideicometido;”

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de



Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en el cual se establecen sus atribuciones: inciso 7) Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y su narrativa respectiva.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos capítulo IV, Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso e. indica: “Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos.”

Causa

Se concedieron préstamos basados en la modificación al artículo 10 del Reglamento de Créditos y Operaciones, la cual no cobro vigencia, en vista, que no obtuvo la aceptación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Ministerio de Finanzas Pública.

Efecto

Se concedieron préstamos por montos superiores a los establecidos, y no se contó con autorización del Comité Técnico.

Recomendación

Que las personas responsables que supervisan el funcionamiento del fideicomiso verifiquen que se cumpla con la normativa del mismo.

Comentario de los Responsables

Respuesta del Ingeniero Elmer López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente:

Sobre el presente hallazgo, se solicitó al Banco de Desarrollo Rural, S. A., que les presente las pruebas de descargo o comentarios correspondientes; en vista, que bajo su responsabilidad está el otorgamiento de créditos.

Respuesta de la Doctora Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez, Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos por el Período del 02 de abril de 2012 a la fecha.



Comentario Inicial

La Escritura del Fideicomiso establece como Obligaciones del Fiduciario otorgar los créditos a los beneficiarios del fideicomiso de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento de Crédito y Operaciones;

Respuesta

El Banco de Desarrollo Rural, S. A., como fiduciario del Fideicomiso, es el responsable del otorgamiento de los créditos, por lo que a ellos les corresponde presentar las pruebas de descargo o comentarios correspondientes.

La Dirección de Cooperación, de Proyectos y Fideicomisos cumple con recopilar la información básica sobre la administración financiera de los fideicomisos; sin embargo, sería altamente oneroso e impráctico mantener un duplicado de toda la documentación, administrativa y contable de las operaciones del fideicomiso.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimo.

Respuesta del fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. enviada a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA: En lo relativo a los créditos autorizados fuera del monto establecido en el reglamento de créditos y operaciones del fideicomiso, se adjunta fotocopia de resolución número 14-2002 emitida por el Comité Técnico del fideicomiso; en el cual se autorizó la modificación al reglamento de créditos en su **ARTÍCULO 10. MONTOS A FINANCIAR.**

Respuesta del Licenciado Carlos Rafael Tercero Muxi Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, período del 05 de abril de 2010 al 30 de marzo de 2012

El suscrito no tiene responsabilidad en el hallazgo, debido a que los responsables de la gestión, análisis, aprobación y autorización de los créditos y de la utilización de los recursos del Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”, en su orden son el Comité Técnico y el Fiduciario.



Excepto las tres operaciones de las ocho reparadas al Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”, que son los préstamos citados en los numerales 1, 6 y 7 del hallazgo, desconozco la fecha en que las mismas fueron notificadas al Departamento de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, así como las fechas en que estas fueron aprobadas, autorizadas y realizadas por el Comité Técnico y el Fiduciario, considerando que el suscrito ya no era Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, al haber cesado en el puesto el 30 de marzo de 2012, y en todo caso de haberse reportado dichas operaciones, las otras operaciones no fueron realizadas dentro del período en el cual fungí como Director de dicho Fideicomiso, razón por la cual no poseo información de ese extremo, como tampoco tengo acceso a la misma.

En todo caso, entiendo que las mismas fueron concedidas al tenor del Inciso u) del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso “Apoyo Financiero Para Los Productores Del Sector Cafetalero Guatemalteco”, el cual dice: “u) Aprobar, previo análisis del fiduciario, los casos especiales que conlleven montos superiores a los fijados en el artículo diez del reglamento de crédito y operaciones del fideicomiso, cuyas garantías puedan cubrir;”.

El BANRURAL en su nota de respuesta a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA el 12 de agosto del año en curso, indica que los créditos otorgados por el Fiduciario se basan en lo autorizado en el Reglamento de Créditos y Préstamos del Fideicomiso, conforme la Resolución 14-2002 del Comité Técnico del Fideicomiso, que modifica el artículo 10 del citado reglamento, el cual modifica los montos máximos a financiar. En tal sentido, el BANRURAL reconoce su responsabilidad en el otorgamiento de dichos créditos, con base a una autorización del Comité de Crédito, quien es la otra parte activa y responsable de las operaciones. Lo que confirma que el suscrito no tiene responsabilidad alguna en este hallazgo.

Respuesta de Ingeniero Héctor Rolando Marroquín Osorio Jefe del Departamento de Fideicomisos período del 18 de julio de 2011 al 31 de julio de 2012.

Todo el proceso de gestión de créditos hasta la aprobación y desembolso corresponde al Banco Fiduciario, BANRURAL según Escritura Pública No. 802 del 24 de octubre de 2001; Cláusula 7ma. **Obligaciones del Fiduciario**, inciso f) Otorgar los créditos a los beneficiarios del fideicomiso de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento de Crédito y Operaciones; g) “Ejercer control y supervisión sobre los préstamos otorgados...”, inciso i) “Cumplir las disposiciones que establezca el Comité Técnico, que guarden relación con los objetivos del fideicomiso y que sean emitidas conforme la ley, este contrato y sus reglamentos.”



Por lo anterior, se considera que no corresponde a mi persona este hallazgo, dado que no fueron de mi competencia dichas actividades o funciones en el Departamento de Fideicomisos del Ministerio.

Los procesos de “Evaluación de la información administrativa-financiera” que indica el Manual de Funciones para el Departamento de Fideicomisos, **corresponde únicamente a la revisión periódica de los Estados Financieros y no implicaba realizar proceso de auditoría o fiscalización de las acciones del fiduciario**, por tanto no fueron de mi competencia profundizar en un detalle del otorgamiento crédito por crédito, tal como la función que se realiza al practicar una auditoría.

Los procesos de “Supervisar el buen manejo de los fideicomisos del MAGA...” **corresponde principalmente a las actividades y objetivos del FIDEICOMITENTE**, ya que el Departamento de Fideicomisos labora para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y no se tiene competencia ni autoridad sobre las actividades del FIDUCIARIO, quien se rige por la Ley de Bancos, lo cual es de su amplio conocimiento.

Respuesta del Ingeniero Juan Carlos Campollo Sarti Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación período del 06 de enero de 2011 al 18 de enero de 2012

El Banco de Desarrollo Rural, S.A., como fiduciario del Fideicomiso, es el responsable del otorgamiento de los créditos, por lo que a ellos les corresponde presentar las pruebas de descargo o comentarios correspondientes.

Respuesta del José Sebastián Marcucci Ruíz Representante Suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación período del 18 de enero al 31 diciembre de 2012,

El Banco de Desarrollo Rural, S.A., como fiduciario del fideicomiso, es el responsable del otorgamiento de los créditos, por lo que a ellos les corresponde presentar las pruebas de descargo o comentarios correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado a que en Acta número 1-2011 del Comité Técnico de fecha 26 de mayo de 2011 en punto SEPTIMO, acordó modificar el contenido del Artículo 10. MONTOS MAXIMOS A FINANCIAR, del Reglamento de Créditos y Operaciones del fideicomiso; el fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A. emite el 29 de agosto de 2012, la Resolución No. GG-021-2012, en la cual aprueba la modificación previa autorización de los fideicomitentes, y se establece



que la vigencia de la misma es a partir del 29 de agosto de 2012; derivado de lo anterior se puede determinar que los préstamos fueron otorgados basados en una modificación que no estaba vigente, en la fecha de concesión de los créditos.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISIOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	2,000.00
PRESIDENTE (REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION)	JUAN CARLOS CAMPOLLO SARTI	2,000.00
Total		Q. 8,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se verificó el cumplimiento e implementación de las recomendaciones de la auditoría correspondiente al período del 24 de octubre de 2001 al 30 de junio de 2011, estableciendo que las mismas, fueron atendidas parcialmente, las no atendidas fueron objeto de hallazgo en la presente auditoría.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN ALFONSO DE LEON GARCIA	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/07/2011 - 13/01/2012
2	EFRAIN MEDINA GUERRA	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	15/01/2012 - 31/12/2012
3	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	01/07/2011 - 30/03/2012
4	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	DIRECTORA DE LA DIRECCION DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	02/04/2012 - 31/12/2012
5	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	18/07/2011 - 31/07/2012

